

Si usted compró acciones de la Corporación XYZ en 1999, podría recibir compensación como parte de un acuerdo legal en una demanda colectiva.

Se ha propuesto un acuerdo en una demanda colectiva sobre el precio de las acciones de la corporación XYZ. El acuerdo ofrecerá \$6.99 millones para pagar las reclamaciones de los inversionistas de XYZ que compraron las acciones de la compañía durante el año 1999. Si usted está en esta situación, puede enviar una forma de reclamación para compensación, o puede excluirse del acuerdo, o puede oponerse a los términos del mismo.

El Tribunal del Distrito de los Estados Unidos en el Distrito del Estado autorizó este aviso. El Tribunal tendrá una audiencia para considerar si debe aprobar el acuerdo para el pago de los beneficios.

¿QUIÉN SE VE AFECTADO?

Usted es Miembro del Colectivo y podría recibir beneficios si compró acciones de XYZ durante 1999. Usted es Miembro del Colectivo sólo si compró acciones de XYZ individualmente, y no simplemente por medio de un fondo mutuo. Si usted vendió acciones de XYZ durante 1999, es Miembro del Colectivo solamente si las acciones que usted vendió fueron compradas durante 1999. Los oficiales y directores de XYZ, así como miembros familiares directos de los ejecutivos de XYZ durante 1999 no son Miembros del Colectivo.

Póngase en contacto con su corredor de bolsa para ver si usted tiene o tuvo acciones de XYZ. Si no está seguro de pertenecer al Colectivo, puede recibir más información, junto con un aviso detallado en la página web www.XYZsettlement.com, o llame sin costo al 1-800-000-0000.

¿DE QUÉ SE TRATA?

La demanda jurídica afirmaba que XYZ y su Presidente ("Chief Executive Officer"), Anne Adams, engañaron a propósito a los inversionistas al exagerar el lucro que la compañía esperaba ganar en el futuro. La demanda también afirmaba que XYZ declaró información falsa e incorrecta sobre los ingresos y las ganancias por acción para el año 1999; y también que los ejecutivos de XYZ vendieron sus acciones personales a precios inflados durante este periodo. XYZ y la señora Adams niegan haber hecho nada incorrecto. El veredicto del Tribunal no se inclinó a favor de ninguna de las partes. Sin embargo ambas partes aceptaron el acuerdo para asegurar una resolución a la demanda y para ofrecer beneficios a todos los Miembros del Colectivo.

¿QUÉ PUEDE RECIBIR DEL ACUERDO?

XYZ aceptó crear un fondo con \$6.99 millones que será dividido entre todos los miembros que entreguen formas

válidas de reclamación. El acuerdo jurídico, que se encuentra a su disposición en la página web citada abajo, describe todos los detalles sobre el acuerdo propuesto.

Su parte del fondo dependerá del número de formas válidas de reclamación enviadas por los Miembros del Colectivos, el número de acciones de XYZ que usted compró, y cuándo las compró y vendió. Por lo general, si usted compró más acciones y tiene más Pérdidas Netas Reconocidas (como se explica en el aviso detallado), recibirá más dinero. Si usted compró menos acciones y tiene menos Pérdidas Netas Reconocidas, recibirá menos dinero. Se pagará la suma total de los \$6.99 millones.

Si cada Miembro calificado del Colectivo envía una forma de reclamación válida, el promedio de pago será 17.5 centavos por cada acción comprada en 1999. El número de solicitantes que envía formas de reclamación varía ampliamente de caso a caso. Si menos del 100% del Colectivo envía una forma de reclamación, usted podría obtener más dinero.

¿CÓMO PUEDE PEDIR UN PAGO?

La información que usted necesita se encuentra en un paquete con un aviso detallado y una forma de reclamación. Sólo hay que llamar o ir a la página web para recibir uno. Para ser considerado para un pago de compensación, deberá enviar una forma de reclamación. **La fecha límite para las formas de reclamación es el 00 de mes de 0000.**

¿CUÁLES SON SUS OPCIONES?

Si usted no quiere los beneficios del acuerdo, o si no desea estar obligado legalmente por el acuerdo, necesita excluirse antes del **00 de mes de 0000**, de lo contrario usted no tendrá derecho de demandar, o continuar demandando a XYZ sobre los reclamos legales en este caso. Si se excluye, usted no podrá recibir ningún tipo de beneficio de este acuerdo. Si sigue como parte del Colectivo, puede oponerse a los términos del mismo antes del **00 de mes del 0000**. El aviso detallado le explica cómo excluirse u oponerse del acuerdo.

El Tribunal tendrá una audiencia en este caso (*North v. ABC Corp.*, No. De Caso CV-00-5678) el **00 de mes de 0000**, para considerar la aprobación del acuerdo y la solicitud de honorarios y gastos de los abogados representantes de todos los Miembros del Colectivo (Lawfirm LLP, de City, ST). Dichos honorarios y gastos no serán deducidos del fondo. Usted puede comparecer en la audiencia, pero no tiene obligación de hacerlo. Para más información llame sin costo al 1-800-000-0000, visite la página web www.XYZsettlement.com, o escriba a XYZ Settlement, P.O. Box 000, City, ST 0000-0000.